

Herramientas comunitarias del estado de Nueva York

Guía de recursos para neoyorquinos inmigrantes
Septiembre/octubre de 2022



La Coalición de Inmigración de Nueva York desarrolló estas herramientas para brindar un recurso a los miembros de la comunidad y a nuestros socios y aliados que trabajan con ellos. Este material se actualiza de manera regular según las leyes y políticas cambiantes.

La información se actualizó por última vez el: 10.12.2022

Contenidos

- Salud **3**
- Inmigración **4**
- Educación **7**
- Democracia **9**
- Economía **10**
- Conozca sus derechos **11**
- Crímenes de odio **12**
- Recursos del estado de Nueva York **13**



Actualizaciones sobre el COVID-19

- Ya están disponibles las vacunas de refuerzo (bivalente) contra el COVID-19. Las nuevas vacunas de refuerzo se llaman “bivalente” porque ofrecen protección contra las últimas variantes ómicron en circulación y contra la cepa original del virus.
 - Los neoyorquinos a partir de los 5 años de edad son elegibles para las vacunas de refuerzo bivalentes al menos dos meses después de haber recibido la vacuna de refuerzo anterior o la serie primaria de vacunas.
 - Para obtener más información, visite ny.gov/booster
- A partir del 18 de junio de 2022, los niños mayores de 6 meses son elegibles para recibir las vacunas contra el COVID-19 Moderna y Pfizer.
 - Para acceder a más información y preguntas frecuentes sobre vacunas para niños, visite ny.gov/VaxforKids.
- Si da positivo para COVID-19, existen tratamientos disponibles que ayudan a prevenir enfermedades graves.
 - Los tratamientos funcionan mejor si los recibe lo antes posible después de enfermarse, por lo que es importante hacerse la prueba y hablar con su proveedor de atención médica de inmediato.
 - Para obtener más información, visite ny.gov/coviddtreatment.

Obtenga pruebas gratuitas de COVID-19 a domicilio

- A partir del 15 de enero, la mayoría de las personas que tienen un plan de salud pueden ingresar a Internet, o en una farmacia o tienda, para adquirir pruebas de COVID-19 a domicilio (hasta 8 por mes) sin costo, ya sea mediante reembolso o sin cargo a través de su seguro.
 - Puede acudir a una farmacia o tienda que su plan califique como "dentro de la red", y no tendrá que pagar nada o bien puede recibir un reembolso si envía una reclamación.
 - Para obtener más información, visite cms.gov/how-to-get-your-at-home-OTC-COVID-19-test-for-free.
- Los pedidos por medio de COVIDtests.gov se suspendieron desde el 2 de septiembre porque el Congreso no ha aprobado financiamiento adicional para el programa.

Vacúnese hoy mismo

- Hay una amplia disponibilidad de vacunas para el COVID-19 en el estado de Nueva York. Todas las personas mayores de 6 meses deben vacunarse y recibir la dosis de refuerzo si son elegibles: ny.gov/vaccine.
- Las vacunas contra el COVID-19 son GRATIS, sin importar su situación migratoria ni cobertura de seguro.
- Las vacunas están ampliamente disponibles en farmacias, departamentos de salud locales, clínicas, centros de salud federalmente calificados y otros lugares en todo el estado de Nueva York.
 - Visite Vaccines.gov, envíe su código postal por mensaje de texto al [438829](tel:438829) o llame al [1-800-232-0233](tel:1-800-232-0233) (TTY 888-720-7489) para encontrar citas en centros de vacunación cerca de usted.
 - Muchos departamentos de salud locales ofrecen clínicas de vacunación sin cita previa o vacunación a domicilio. Obtenga la información de contacto de su departamento de salud local en nysacho.org/directory.

Viruela del mono

- Las autoridades de salud de Nueva York, Estados Unidos, y de todo el mundo están monitoreando casos de viruela del mono en áreas en las que normalmente no se reportan infecciones por viruela del mono, incluso en el estado de Nueva York.
- La viruela del mono es una infección vírica y poco común que, por lo general, no es grave. De todos modos, puede causar síntomas dolorosos, hospitalización o la muerte.
- Si bien las personas neoyorquinas no tienen por qué alarmarse, sí deben mantenerse informadas sobre la enfermedad. Esto significa que deben entender los síntomas, cómo se propaga el virus y qué hacer en caso de exposición.
- Para obtener más información y recibir novedades, visite health.ny.gov/monkeypox.
- El Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York (NYC) cuenta con recursos de prevención en diferentes idiomas en nyc.gov/monkeypox.
- Los neoyorquinos que hayan estado expuestos a la viruela del mono o que tengan un riesgo más alto de exposición son elegibles para recibir la vacuna JYNNEOS.
 - Vacunarse puede reducir las posibilidades de infección por la viruela del mono y también la gravedad de los síntomas si se contagia.
 - La vacunación es gratis y está disponible independientemente del estatus migratorio o de residencia.

El USCIS extiende la validez de la Tarjeta Verde a 24 meses para las renovaciones.

- A partir del 26 de septiembre de 2022, el USCIS extenderá automáticamente la validez de las tarjetas de residente permanente (Tarjeta Verde) a 24 meses para los residentes permanentes legales que presenten el Formulario I-90 para renovar una Tarjeta Verde vencida o por vencer.
- El USCIS ha actualizado el texto de los avisos de recepción del Formulario I-90 (que antes otorgaba una extensión de 12 meses) y ha comenzado a imprimir avisos de recepción modificados para las personas con una Formulario I-90 pendiente.
- Estos avisos de recepción pueden presentarse junto con la Tarjeta Verde vencida como evidencia de la prolongación del estatus, por ejemplo, a empleadores o para viajes internacionales.



Se mantiene el límite de admisiones de personas refugiadas

- El 27 de septiembre de 2022, el Gobierno de Biden anunció que mantendría en 125,000 el límite de admisiones de personas refugiadas para el año fiscal 2023.
- Debido a recortes en los recursos para el procesamiento de solicitudes de personas refugiadas extranjeras y la reubicación en Estados Unidos, no es probable que se alcance el número. Durante el año fiscal 2022, Estados Unidos solo recibió 25,465 personas refugiadas.

Información para las personas recién llegadas: Formularios de cambio de domicilio y controles del ICE y el ISAP

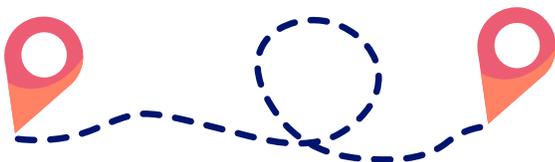
- Dentro del Gobierno de Estados Unidos, hay muchas agencias de inmigración. El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) es la agencia que aplica las leyes de inmigración, y el Programa de Comparecencia de Supervisión Intensiva (ISAP) es el nombre del programa del ICE para controlar a ciertos inmigrantes.
- Algunas personas deben presentarse con regularidad ante el ICE o el ISAP como parte de su caso. Si ingresó a Estados Unidos cruzando la frontera y se lo detuvo, o si estuvo detenido durante un tiempo después de entrar al país, es posible que tenga controles del ICE o del ISAP.
- Para obtener más información sobre el proceso de control, visite los siguientes sitios:
 - help.asylumadvocacy.org/faqs-ice-isap (inglés)
 - apoyodeasillo.org/preguntas-frecuentes-ice-isap (español)
- Si tiene un caso en el tribunal de inmigración, debe mantener actualizado su domicilio ante el ICE y el tribunal.
 - Para cambiar su domicilio en el tribunal de inmigración, debe presentar el Formulario EOIR-33/IC, disponible en el tribunal de inmigración local o en línea en justice.gov/eoir/formlist.htm. Debe hacer esto en el plazo de 5 días de la mudanza a un nuevo domicilio.
 - Para obtener más información, visite los siguientes sitios:
 - ice.gov/doclib/detention/checkin/changeAddress-en.pdf (inglés)
 - ice.gov/doclib/detention/checkin/changeAddress-es.pdf (español)
- Si tiene un caso con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS), debe mantener actualizado su domicilio ante el USCIS para asegurarse de recibir la correspondencia y los beneficios en tiempo y forma para evitar demoras en su caso. Para obtener más información, visite uscis.gov/addresschange.

Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)

- El 5 de octubre de 2022, un tribunal federal de apelación de Louisiana dictaminó que la DACA no es un programa legítimo tal como se lo implementa actualmente. El tribunal de apelación devolvió el caso al tribunal de distrito de Texas para su consideración de la nueva regulación de DACA de 2022 del Gobierno de Biden, cuya entrada en vigencia está prevista para el 31 de octubre de 2022.
- El litigio está en curso, por lo que es posible que haya cambios adicionales en el programa.
- Mientras tanto, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) seguirá aceptando y procesando las solicitudes de renovación de la DACA (incluidas las solicitudes de permiso de trabajo y permiso adelantado de regreso). El DHS aceptará, pero no procesará, las solicitudes iniciales de DACA.
 - Si actualmente tiene la DACA, su estado sigue siendo válido.
 - Si su DACA vence pronto, ¡renuévela ahora!
 - Si presentó una solicitud de la DACA inicial por primera vez al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) que aún no ha sido otorgada, esa solicitud quedará pendiente. No se procesará hasta nuevo aviso.
- Las personas que ya recibieron la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) pueden completar los formularios I-821D (solicitud de renovación de la DACA) y I-765 (solicitud de renovación del permiso de trabajo) en línea.
 - Esta posibilidad es para quienes tengan la DACA o cuya DACA haya vencido hace menos de un año.
 - Más información sobre cómo renovar la DACA en línea: uscis.gov/humanitarian/renew-your-daca.

Estatus de Protección Temporal (TPS) y Salida Forzosa Diferida (DED)

- El Gobierno de Estados Unidos puede designar un país extranjero para el TPS si ciertas condiciones, como un conflicto armado o desastres naturales, impiden a los ciudadanos de dicho país poder regresar de manera segura.
- Durante un período establecido, las personas que solicitan y reciben el TPS:
 - Tienen protección contra la deportación.
 - Pueden obtener un permiso de trabajo y un número de Seguro Social.
 - Pueden recibir una autorización de viaje.
 - No pueden ser detenidas por el DHS debido a su estatus inmigratorio.
- El TPS es un beneficio temporal que no deriva en el estatus de residente permanente. Sin embargo, los titulares del TPS pueden solicitar cualquier otro beneficio de inmigración o estatus de no inmigrante para el que sean elegibles.
- Los siguientes países están designados actualmente para el TPS:
 - Afganistán, Birmania (Myanmar), Camerún, El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Siria, Ucrania, Venezuela, Yemen
- Para ver información específica de cada país, los requisitos de elegibilidad, los períodos de inscripción y las últimas actualizaciones, consulte uscis.gov/TPS.
- Todas las personas que soliciten el Estatus de Protección Temporal (TPS), ahora pueden presentar el Formulario I-821, Solicitud de Estatus de Protección Temporal, en línea en uscis.gov/i-821.
- A partir del 1 de julio de 2022, el USCIS otorgó a ciertos titulares del TPS anteriormente excluidos la elegibilidad para modificar el estatus a residente permanente y obtener la Tarjeta Verde o Green Card. El USCIS ahora considera que los titulares del TPS que regresan de un viaje autorizado en el exterior son legalmente “inspeccionados y aceptados”, lo que satisface un requisito clave de elegibilidad para modificar el estatus. El USCIS también estableció un procedimiento y formulario nuevos para autorizar viajes a los titulares del TPS.
- El 27 de junio de 2022, el Gobierno de Biden extendió y amplió la DED para los ciudadanos liberianos que viven en Estados Unidos hasta el 30 de junio de 2024.
 - Para obtener más información sobre la DED, visite uscis.gov/humanitarian/deferred-enforced-departure.





Los permisos de trabajo de muchos inmigrantes se ampliarán automáticamente por 540 días

- A partir del 4 de mayo de 2022, la USCIS ampliará automáticamente la validez de los permisos de trabajo de muchos inmigrantes por 540 días mientras esperan la tramitación de su renovación.
- Este cambio evitará que miles de inmigrantes, incluidos los solicitantes de asilo, pierdan la autorización de trabajo mientras su solicitud de renovación está pendiente en la USCIS.
- Recurso del Proyecto de Apoyo para Solicitantes de Asilo (ASAP) que explica la nueva política:
 - Inglés: help.asylumadvocacy.org/work-permits-extended-540-days
 - Español: apoyodeasilo.org/permisos-de-trabajo-extendidos-540-dias
- Para obtener más información y una lista completa de las categorías de permisos de trabajo que recibirán la prórroga automática, visite uscis.gov/eadautoextend.

Unión por Ucrania

- El 21 de abril de 2022, el presidente Biden anunció un programa para recibir a los ciudadanos ucranianos que huyen de la invasión rusa. Unión por Ucrania ofrece una vía para que los ciudadanos ucranianos y sus familiares directos que se encuentran fuera de los Estados Unidos vengan al país y permanezcan temporalmente gracias a un permiso de permanencia temporal de dos años.
- Quienes participen en el programa Unión por Ucrania deben tener un patrocinador en los Estados Unidos que acepte proporcionarles apoyo financiero durante su estadía.
- Para obtener más información sobre el programa y el proceso de solicitud, visite el sitio web del DHS: dhs.gov/ukraine.

Recursos para afganos refugiados y en libertad condicional

- Los afganos con un permiso de permanencia temporal pueden ser elegibles para la excepción por circunstancias extraordinarias del plazo de un año para la presentación de las solicitudes de asilo si lo hacen mientras su permiso de permanencia temporal sea válido. Para obtener más información, consulte uscis.gov/humanitarian/information-for-afghan-nationals.
- A partir del 20 de julio de 2022, el Departamento de Estado y el USCIS combinaron dos pasos en el proceso de solicitud de visa especial de inmigración (SIV) para los ciudadanos afganos: la aprobación del jefe de la misión (COM) y la petición de SIV. Para obtener más información, visite travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/immigrate/special-immigration-visa-afghans-employed-us-gov.html.
- Recursos del gobierno federal:
 - Orientación pública del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) para los afganos: uscis.gov/humanitarian/information-for-afghans
 - “Información sobre el empleo en relación con los titulares de visados especiales para inmigrantes afganos y las personas en libertad condicional” en inglés, dari y pastún: justice.gov/crt/worker-information
- Recursos de asistencia afgana en todo el gobierno federal elaborados por la Oficina de Reasentamiento de Refugiados: acf.hhs.gov/orr/programs/refugees/afghan-assistance-resources
 - Recursos para la reubicación:
 - Estado de Nueva York: Proyecto de Reubicación de Afganos de la Cooperativa de Respuesta de Defensores de Inmigrantes (I-ARC) en immigrantarc.org/afghanistan
 - Ciudad de Nueva York: incluida una guía de los servicios de la ciudad disponibles en dari y pastún en nyc.gov/afghanistanresources
 - Oeste de Nueva York: Búfalo Unido para los Evacuados Afganos en wnyrac.org
 - Albany/capital: lista de recursos en bit.ly/3kvWRZd
 - Ithaca/región de los lagos Finger: Lista de Recursos de Asistencia para Afganistán de Cornell en bit.ly/3CwFxy
- Formulario de recolección de datos de Human Rights First para identificar a las personas que necesitan ser evacuadas de Afganistán: humanrightsfirst.org/afghan-evacuation

Año escolar 2022-23

- El NYSED y la Junta Directiva aprobaron las exenciones por COVID-19 para los exámenes Regents en junio de 2020, agosto de 2020, enero de 2021, junio de 2021, agosto de 2021 y enero de 2022. Si un estudiante recibió una exención del examen por COVID-19, NO necesita hacer/volver a hacer ese examen para graduarse. En este momento, no se han aprobado exenciones por COVID-19 para los exámenes de junio de 2022 o agosto de 2022.
 - Para obtener más detalles sobre las exenciones por COVID-19, consulte el “Resumen de los cambios en los requisitos de graduación como consecuencia del COVID-19” de Advocates for Children.
 - Para obtener más detalles sobre los derechos de los estudiantes en los exámenes Regents, consulte “Derechos en los exámenes Regents” de Advocates for Children.
 - La información está disponible en varios idiomas en advocatesforchildren.org/get_help/guides_and_resources/transition.

Recursos para las familias de estudiantes que aprenden inglés

- Es fundamental estar informados para asegurarse de que se atienda bien a los Aprendices del Idioma Inglés (ELL). El Departamento de Educación del Estado de Nueva York ha creado una Declaración de Derechos para los Padres de Aprendices del Idioma Inglés que resume los derechos fundamentales respecto al acceso a la educación y a su programación para los ELL y sus padres: bit.ly/3EJd0Td.
 - La información está disponible en árabe, bengalí, chino (simplificado), chino (tradicional), inglés, francés, haitiano, karen, nepalí, ruso, español, ucraniano y urdu.
 - Si tiene preguntas o inquietudes, puede llamar a la línea directa para padres de los ELL al [800-469-8224](tel:800-469-8224).

Alivio por única vez de las deudas por préstamos estudiantiles

- El 24 de agosto de 2022, la Administración Biden-Harris anunció un plan de alivio de las deudas por préstamos estudiantiles que incluye un alivio por única vez para las familias de ingresos medios y bajos.
- El Departamento de Educación (ED) de Estados Unidos otorgará hasta \$20,000 para el alivio de la deuda a los beneficiarios de la Beca Pell con préstamos que provienen del ED y hasta \$10,000 para el alivio de la deuda a quienes no sean beneficiarios de la Beca Pell.
- Los solicitantes de préstamos son elegibles para recibir ese alivio si el ingreso individual es inferior a \$125,000 o, en el caso del núcleo familiar, \$250,000.
- Puede obtener más información sobre el programa y lo que vendrá próximamente en studentaid.gov/debtrelief
- El proceso de solicitud todavía no comenzó. Si desea recibir un aviso, regístrese en ed.gov/subscriptions para recibir actualizaciones por correo electrónico.



Condonación de préstamos estudiantiles federales

- Si trabaja en el sector público o sin fines de lucro, puede ser elegible para la condonación de préstamos estudiantiles federales.
- Debido a un programa de emergencia por COVID del Departamento de Educación de los Estados Unidos, muchos préstamos estudiantiles federales se están condonando para quienes trabajen en el Gobierno o en organizaciones sin fines de lucro. Esta es una oportunidad importante y urgente: el programa vence el 31 de octubre de 2022.
- Ahora 250,000 personas neoyorquinas que trabajan en el Gobierno o en organizaciones sin fines de lucro son elegibles, y otras 5,000 han accedido a una condonación por un promedio de \$63,935.
- Para averiguar si califica, use la "Help Tool" (Herramienta de ayuda) en el sitio web del Departamento de Educación de los Estados Unidos: StudentAid.gov/PSLF.
- La campaña PSLF.nyc cuenta con más recursos para ayudar a las personas neoyorquinas a acceder al programa, incluidos seminarios web dos veces por semana para solicitantes de préstamos y empleadores.

Recursos de acceso a universidades para estudiantes indocumentados

- La guía nueva de Inmigrantes Informados les brinda recursos e información a los estudiantes indocumentados de escuelas secundarias y universidades, con o sin Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), para ayudarlos a tomar decisiones informadas sobre sus futuros y conseguir las herramientas que necesitan para defenderse a sí mismos: informedimmigrant.com/guides/students
- BestColleges publicó recientemente una guía universitaria para los estudiantes con DACA e indocumentados, a partir de las actualizaciones más recientes de DACA: bestcolleges.com/resources/undocumented-students/college-guide

Ayuda financiera para estudiantes a tiempo parcial

- El Programa de Asistencia para la Matrícula (TAP) está disponible para los estudiantes a tiempo parcial que asistan a SUNY, CUNY o un establecimiento de enseñanza superior sin fines de lucro.
 - Para ser elegible, debe haber sido estudiante de primer año por primera vez a partir del año académico 2006-2007, haber obtenido 12 créditos o más en cada uno de dos semestres consecutivos y mantener un promedio de "C".
 - Para obtener más información, visite hesc.ny.gov/pay-for-college/apply-for-financial-aid/nys-tap/part-time-tap.
- El TAP a tiempo parcial no es lo mismo que el programa de Ayuda para Estudios a Tiempo Parcial.
 - El programa de Ayuda para Estudios a Tiempo Parcial (APTS) proporciona subvenciones a los estudiantes a tiempo parcial elegibles que estén inscritos en estudios de grado aprobados.
 - Para obtener más información, visite hesc.ny.gov/pay-for-college/financial-aid/types-of-financial-aid/nys-grants-scholarships-awards/aid-for-part-time-study.

Ayuda financiera para la universidad y Ley DREAM del Estado de Nueva York

- ¿Necesita dinero para la universidad? El primer paso es completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) del gobierno federal. Es momento de comenzar: el dinero federal y estatal se distribuye por orden de llegada. Realice la solicitud en studentaid.gov/FAFSA.
- Obtenga ayuda en UnderstandingFAFSA.org, un nuevo sitio web donde se responden las preguntas más frecuentes de las familias y los estudiantes de las escuelas secundarias de la ciudad de Nueva York. La Guía gratuita de la FAFSA para los estudiantes de escuelas secundarias está disponible en diez idiomas.
- La Ley DREAM Senador José Peralta del Estado de Nueva York otorga a los estudiantes indocumentados y aquellos que cumplan otros requisitos acceso a becas y subvenciones administradas por el estado de Nueva York para ayudar con los gastos de su educación superior.
 - Para obtener más información o enviar una solicitud, visite hesc.ny.gov/dream.



Democracia

Para obtener más información sobre nuestros sistemas electorales y cómo funcionan, mire los siguientes videos:

- **Inglés:** youtu.be/-F-xuJ04NpI
- **Español:** youtu.be/kkaEnGik-pY

Elección general: 8 de noviembre de 2022

- La fecha límite para registrarse para votar en la elección general es el 14 de octubre de 2022.
 - ¿No está seguro sobre si está registrado para votar? Revise su estado de registro como votante en voterlookup.elections.ny.gov.
- Puede solicitar un voto en ausencia (voto por correo postal) si no puede votar de manera presencial o si tiene problemas de salud o inquietudes de seguridad.
 - En línea, por correo postal, teléfono o fax: su solicitud debe recibirse antes del 24 de octubre.
 - Solicite una boleta electoral en línea en absenteeballot.elections.ny.gov.
 - En persona: puede acudir a la oficina de la Junta Electoral de su condado para solicitar una boleta electoral antes del 7 de noviembre.
 - Encuentre la Junta Electoral de su condado en www.elections.ny.gov/CountyBoards.html.
 - Obtenga más información sobre el voto en ausencia en www.elections.ny.gov/VotingAbsentee.html.
 - Asegúrese de enviar por correo o entregar la boleta electoral completada antes del 8 de noviembre.
- Puede votar en persona de forma anticipada desde el 29 de octubre al 6 de noviembre o el día de las elecciones, el 8 de noviembre.
 - Encuentre su lugar de votación en voterlookup.elections.ny.gov.
 - Residentes de la ciudad de Nueva York: findmypollsite.vote.nyc.
- Los cargos en la boleta electoral incluyen los siguientes:
 - Congreso: Senado de Estados Unidos, Cámara de Representantes de Estados Unidos.
 - Estado de NY: gobernador, vicegobernador, fiscal general, contralor, senado estatal, asamblea estatal, Tribunal Supremo estatal.

- Local: ciertos funcionarios del condado y del sistema judicial.
 - En esta elección general, los votantes de la ciudad de Buffalo elegirán a los miembros de la junta escolar.
- Propuestas en la boleta electoral
 - Los votantes de todo el estado elegirán una propuesta que permitiría que los bonos del estado se vendan para financiar proyectos ambientales.
 - El contenido completo está disponible en www.elections.ny.gov/2022BallotProposal.html.
- Los votantes de la ciudad de Nueva York podrán votar tres propuestas de la Comisión de Justicia Racial de NYC con los siguientes fines: agregar una declaración de valores a la Carta de NYC, crear una Oficina de Equidad Racial y medir el verdadero costo de vida. Recuerde ver el reverso de la boleta electoral para votar sobre estas preguntas.
 - Puede leer las propuestas en racialjustice.cityofnewyork.us/ballot y encontrar más información en nycvotes.org/proposals.



Sus derechos en los centros de votación

- Los votantes pueden visitar CUALQUIERA de los centros de votación anticipada del condado en el que viven, a excepción de la ciudad de Nueva York, donde los votantes son asignados a UN centro de votación anticipada según su dirección.
- Si cree que es un votante elegible y se ha registrado a tiempo para votar, pero su nombre no aparece en el padrón electoral, puede solicitar una boleta provisional o declaración jurada.
- No necesita presentar una identificación en los centros de votación, incluso si vota por primera vez.
- Puede votar incluso si se no tiene hogar.
- En algunas circunstancias, puede ser elegible para votar incluso si ha cometido un delito.
- Para obtener más información sobre los requisitos de elegibilidad: nycvotes.org/how-to-vote/voting-rights
- Algunos empleados del estado de Nueva York reúnen los requisitos para recibir hasta dos horas de tiempo libre remunerado para poder votar. Compruebe si usted califica: www.elections.ny.gov/NYSBOE/elections/TimeOffToVoteFAQ.pdf.

Programa de Subvenciones de Financiamiento Semilla del Estado de Nueva York

- El Programa de Subvenciones de Financiamiento Semilla del Estado de Nueva York brinda asistencia a las pequeñas empresas en etapa inicial para lograr el éxito en una economía en recuperación en el estado de Nueva York.
- El monto de las subvenciones es de \$5,000 a \$25,000.
- Elegibilidad:
 - Ser una microempresa, empresa pequeña u organización cultural y artística con fines de lucro que actualmente sea viable, incluidos los contratistas de arte independientes.
 - Haber comenzado a funcionar a partir del 1 de septiembre de 2018 y haber estado en funcionamiento durante al menos seis meses antes de enviar una solicitud.
 - Se permite solo una subvención por número de identificación de empleador (EIN) o número de Seguro Social (SSN) de la empresa.
 - No haber calificado para la asistencia para empresas dentro del Programa de Subsidios de Recuperación para Pequeñas Empresas en la Pandemia del COVID-19 del Estado de Nueva York.
- Para obtener más información sobre la elegibilidad, los requisitos de documentación y los costos elegibles, y para enviar una solicitud, visite nyseedgrant.com. Las guías para la solicitud están disponibles en varios idiomas.

Disminución del umbral de horas extras para trabajadores agrícolas

- El 30 de septiembre de 2022, la comisionada Roberta Reardon del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York (NYS DOL) anunció que el umbral de horas extra para los trabajadores agrícolas del estado disminuirá de 60 a 40 horas por semana.
- Esta es una victoria histórica para los trabajadores agrícolas del estado de Nueva York, algunos de los únicos trabajadores por hora del estado que no acceden a horas extra al alcanzar las 40 horas laborales.
- El cambio se hará en un período de 10 años, entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de enero de 2032.
- Para obtener más información y actualizaciones sobre la implementación, puede visitar dol.ny.gov/farm-laborers-wage-board.

Programa de Alivio de Medallón para Taxistas de NYC

- La ciudad de Nueva York ha creado un Programa de Alivio de Medallón (MRP) de \$65 millones para ayudar a los dueños de medallones a reestructurar sus préstamos, reducir el monto del capital de dichos préstamos y reducir las cuotas mensuales.
- Elegibilidad:
 - Titulares de préstamos de medallones de cualquier prestamista por hasta 5 medallones.
 - Haber tenido la propiedad de un medallón antes de marzo de 2021.
- Cada préstamo tendrá la garantía de la ciudad en caso de incumplimiento, reemplazando la garantía personal y protegiendo a los conductores de la pérdida de su hogar y ahorros.
- Para obtener más información y recursos en otros idiomas sobre el programa, visite www1.nyc.gov/site/tlc/about/taxi-medallion-owner-relief-program.page.
- Los conductores interesados en solicitar el alivio de la deuda deben programar una cita gratuita de servicios legales con el Centro de Recursos para Conductores/Propietarios de TLC (Comisión de Taxis y Limusinas) portal.driverresourcecenter.tlc.nyc.gov o enviar un correo electrónico a driversupport@tlc.nyc.gov.
 - Para programar una cita, necesitará su número de licencia de TLC, su código postal y los últimos cinco dígitos de su número de Seguro Social o EIN.
- Los conductores también pueden buscar ayuda de New York Taxi Worker Alliance. Para obtener más información, llame al [718-706-9892](tel:718-706-9892) o visite nytwa.org.



Fin de los requisitos de vacunación para el sector privado de NYC

- A partir del 1 de noviembre de 2022, la ciudad de Nueva York ya no exigirá a los empleados privados que obliguen a sus trabajadores a vacunarse.
- Se recomienda a las empresas de NYC que promuevan la vacunación y los refuerzos, y que implementen sus propias políticas.

Conozca sus derechos



Los miembros de la comunidad y los aliados deben ser conscientes de sus derechos siempre que traten con el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), la Patrulla Fronteriza u otras autoridades que hagan cumplir la ley.

Si es detenido por inmigración o la policía, recuerde lo siguiente:

- Mantenga la calma. No corra. No se resista ni obstruya al oficial.
- No brinde información falsa en sus documentos.
- Tiene derecho a permanecer en silencio. Todo lo que diga puede ser usado en su contra.
- Si los oficiales le solicitan registrarlo a usted o a sus pertenencias, tiene el derecho a decir que no.
- Sin embargo, no se puede resistir físicamente.
- La policía puede inspeccionar su ropa si sospecha que tiene un arma.
- Si no es ciudadano estadounidense, y un agente de inmigración solicita sus documentos migratorios, debe mostrarlos si los tiene con usted.
- Si la policía lo retiene, lo detiene o lo acosa, intente obtener el nombre, el número y cualquier otra información de identificación del oficial.
- Usted o alguien más de la comunidad puede grabar o filmar las interacciones con la policía. También puede escribir lo que sucedió después de que los oficiales se hayan ido.
- Es ilegal que los oficiales de policía retengan, detengan, registren o deporten a personas por motivos de raza, nacionalidad, religión, sexo u etnia.

Puede informarle sobre interacciones con los oficiales federales al Proyecto de Defensa del Inmigrante (Immigrant Defense Project, IDP).

El IDP también proporciona información legal y referencias a inmigrantes que han sido arrestados, multados o condenados por un delito. Llame al [212-725-6422](tel:212-725-6422) o envíe un correo electrónico a info@immdefense.org.

Espacios privados

- Su hogar y otros "espacios privados" (como las áreas exclusivas para empleados en un lugar de trabajo) tienen protecciones especiales que no tienen los espacios públicos. Los oficiales solo pueden ingresar a espacios privados si tienen su consentimiento o le muestran una orden judicial (firmada por un juez)

Áreas protegidas

- El 27 de octubre de 2021, el Departamento de Seguridad Nacional emitió una nueva política que limita el accionar de cumplimiento del ICE y de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) en "áreas protegidas" o cerca de ellas.
- Las áreas protegidas incluyen, entre otras, escuelas y otras instituciones educativas o eventos; centros de atención médica; lugares de culto; lugares donde se reúnen los niños; centros de servicios sociales; centros de respuesta ante desastres o emergencias; ceremonias, como bodas y funerales, y manifestaciones públicas, como desfiles y marchas.
- En el estado de Nueva York, los oficiales federales de inmigración no pueden arrestar a personas que se encuentren en los juzgados estatales, locales o municipales o que vayan o salgan de ellos, sin una orden judicial.

Tenga cuidado con el fraude de inmigración

- La ley de inmigración es complicada. Tenga cuidado al hablar de su situación con cualquier persona o empresa.
- Solo debe hablar con un abogado o un representante acreditado por el Departamento de Justicia (DOJ) para obtener asesoramiento legal sobre su situación.
- Nunca obtenga ayuda de inmigración de un "notario", un agente de viajes, un preparador de impuestos o un preparador de formularios. En los Estados Unidos, un "notario" NO es un abogado.

Si necesita ayuda con su caso o tiene preguntas generales sobre inmigración, llame a la línea directa de la oficina para nuevos estadounidenses Oficina para Nuevos Americanos al [1-800-566-7636](tel:1-800-566-7636).

Crímenes de odio

En los últimos meses, se ha denunciado una mayor cantidad de crímenes de odio en contra de miembros de la comunidad de inmigrantes.

¿Qué es un crimen de odio?

- Un crimen de odio es un delito motivado por prejuicios.
- Una persona comete un crimen de odio cuando uno de una serie específica de crímenes se comete contra una víctima por una percepción o creencia sobre su raza, color, nacionalidad, ascendencia, género, religión, práctica religiosa, edad, discapacidad u orientación sexual, o cuando ese acto se comete como resultado de ese tipo de percepción o creencia.
- El gobernador Cuomo creó la Unidad de Crímenes de Odio para combatir el aumento de denuncias de amenazas, acoso y violencia motivados por prejuicios en todo el estado de Nueva York.
- Cuando se denuncian crímenes de odio, toda la información sobre su experiencia, identidad, etc. es confidencial.

Si ve algo o es víctima de un crimen de odio, denúncielo a la policía y llame a la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York. Llame al [1-888-392-3644](tel:1-888-392-3644) o envíe "HATE" por mensaje de texto al [81336](tel:81336).

Si usted o alguien que conoce ha sido víctima de un crimen, es posible que la Oficina de Servicios del Estado de Nueva York pueda ayudar con facturas médicas y gastos de asesoramiento, gastos funerarios y de entierro, pérdida de ingresos y otros tipos de asistencia. Llame al [1-800-247-8035](tel:1-800-247-8035) o visite ovs.ny.gov.

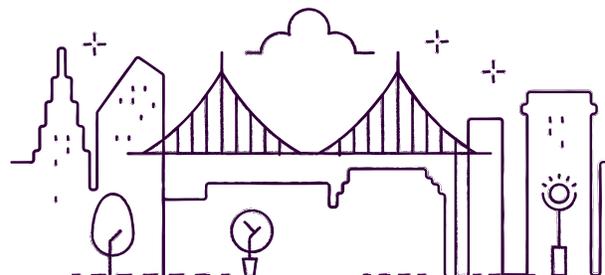
Para residentes de la ciudad de Nueva York y condados vecinos

En la ciudad de Nueva York:

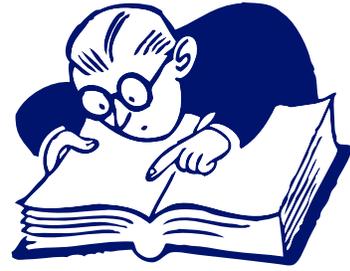
- Defensor del Pueblo
 - [212-669-7250](tel:212-669-7250)
- Fiscal de Manhattan
 - [212-335-3100](tel:212-335-3100)
 - manhattanda.org/victim-resources/hate-crimes
- Fiscal de Brooklyn
 - [718-250-4949](tel:718-250-4949)
 - brooklynda.org/hate-crimes-bureau
- Fiscal de Queens
 - [718-286-6000](tel:718-286-6000)
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York
 - [718-722-3131](tel:718-722-3131)
 - nyc.gov/cchr
- Asistencia a víctimas Safe Horizon
 - [1-866-689-4357](tel:1-866-689-4357)

Fuera de la ciudad de Nueva York:

- Fiscal del condado de Nassau
 - [526-571-3505](tel:526-571-3505)
 - nassauda.org
- Fiscal del condado de Nassau, Oficina de Asuntos de Inmigración
 - [516-571-7756](tel:516-571-7756)
- Directora Ejecutiva del condado de Nassau Laura Curran
 - [516-571-3131](tel:516-571-3131)
- Fiscal del condado de Suffolk
 - [631-853-4161](tel:631-853-4161)
 - suffolkcountyny.gov/da
- Departamento de Policía del Condado de Suffolk, Unidad de Crímenes de Odio
 - [631-852-6323](tel:631-852-6323)
- Suffolk County, Department of Minority Affairs
 - [631-853-4738](tel:631-853-4738)
- Westchester County, Human Rights Commission
 - [914-995-7710](tel:914-995-7710)
 - humanrights.westchestergov.com



Recursos del estado de Nueva York



Oficina para Nuevos Americanos del Estado de Nueva York

- Si usted o alguien que conoce necesita asesoramiento legal gratuito, llame a la línea directa al [1-800-566-7636](tel:1-800-566-7636). Toda la información de la llamada es confidencial. Los servicios de asistencia están disponibles en más de 200 idiomas.

Departamento de Salud del Estado de Nueva York

- Para obtener la información más reciente sobre la pandemia de COVID-19, llame a la línea directa al [1-888-364-3065](tel:1-888-364-3065) o visite ny.gov/coronavirus.
- Infórmese sobre la vacuna contra el COVID-19 en Nueva York en ny.gov/vaccine.
- Solicite cobertura de salud: llame al [1-855-355-5777](tel:1-855-355-5777) o visite nystateofhealth.ny.gov.

Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York

- Si tiene preguntas sobre los servicios de salud mental o si necesita encontrar un proveedor de servicios de salud mental, llame al [1-800-597-8481](tel:1-800-597-8481) o visite omh.ny.gov.
- Si experimenta ansiedad debido a la emergencia por coronavirus, llame al [1-844-863-9314](tel:1-844-863-9314).
- Línea nacional de prevención del suicidio: Si su vida o la de otra persona se encuentra en peligro inminente, llame al [911](tel:911). Si se encuentra en crisis y necesita ayuda inmediata, llame al [1-800-273-8255](tel:1-800-273-8255) o envíe "GOT5" por mensaje de texto al [741-741](tel:741-741).
- Violencia doméstica: si usted u otra persona está en una relación y otra persona lo controla por medio de agresión verbal, física o sexual, u otras tácticas, llame a la línea directa de violencia doméstica del estado de Nueva York al [1-800-942-6906](tel:1-800-942-6906).

Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York

- El Departamento de Trabajo se compromete a proteger y promover la seguridad y la salud de los trabajadores, sus salarios y sus condiciones laborales.
- Para obtener información sobre leyes salariales y jornadas laborales, salud y seguridad laboral, o para presentar un reclamo, llame al [1-888-469-7365](tel:1-888-469-7365) o visite dol.ny.gov/safety-and-health
- Para obtener ayuda con el seguro por desempleo, llame al [1-888-209-8124](tel:1-888-209-8124) o visite dol.ny.gov/unemployment/unemployment-insurance-assistance.

División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York

- Las leyes de derechos humanos en Nueva York prohíben la discriminación en áreas como empleo, vivienda, crédito, educación y espacios públicos por motivos de edad, raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, discapacidad, estado militar y otras clases.
- Si cree que ha sido víctima de discriminación, presente un reclamo al [1-888-392-3644](tel:1-888-392-3644) o visite dhr.ny.gov.

Recursos sobre el COVID-19 de la ciudad de Nueva York

- Los residentes de la ciudad de Nueva York que buscan proveedores de servicios u otros recursos pueden encontrar directorios a continuación:
 - Educación: nyc.org/covid-education-resources
 - Empleo: nyc.org/covid-employment-resources
 - Finanzas: nyc.org/covid-financial-resources
 - Alimentos: nyc.org/covid-food-resources
 - Atención médica: nyc.org/covid-healthcare-resources
 - Pequeños negocios: nyc.org/covid-small-business-resources

Para ver este documento en línea o en otros idiomas, visite nyic.org/KYR o escanee este código:



Si tiene preguntas o comentarios sobre estas herramientas o la información que contienen, comuníquese con:

Jennifer Diaz - jdiaz@nyic.org (NYC)

Bryan Lee - blee@nyic.org (Norte del estado)

La Coalición de Inmigración de Nueva York (NYIC) es una organización de defensa y de promoción de políticas global que representa a más de 200 grupos de derechos para los inmigrantes y refugiados en todo Nueva York.

Vislumbramos un estado de Nueva York que sea más fuerte porque todas las personas son bienvenidas, reciben un trato justo y tienen la oportunidad de perseguir sus sueños. Nuestra misión es unir a inmigrantes, miembros y aliados para que todos los neoyorquinos puedan progresar.



New York Immigration Coalition

131 W 33rd St, Ste 610

New York, NY 10001

212 627 2227

nyic.org